

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



U.O.C. N° 322/2024-

Asunción, 9 de julio de 2024.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En atención a su comentario sobre la verificación del llamado, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INC" AD REFERENDUM - ID N°448.478, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIONES

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

✓ *No se indica el plazo de validez de la garantía en el SICP.*

Respuesta: Se ha realizado la modificación correspondiente.

Comentario

✓ *Teniendo en cuenta que en la planificación se previó los OGs 322 y 323 y de acuerdo a la Nota UOC 307/2024 consultamos a la convocante si se prevé utilizar ambos OGs o solo el 322 a fin de verificar íntegramente la Constancia Ad Referéndum remitida.*

Respuestas: En relación al comentario realizado se adjunta Nota UOC N° 321/2024.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Escribana Rocio Segovia M.
Unidad Operativa de Contrataciones



U.O.C. N° 321 /2024

Asunción, 9 de julio del 2024.-

Señor
Abog. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Industria Nacional del Cemento (INC), se dirige a usted en base a la Resolución N°112/24 "Por la que se aprueba el PAC de la Industria Nacional del Cemento para el ejercicio 2024" del proceso con ID N° 448.478 "Adquisición de Uniformes para los funcionarios de la INC".

A fin De contestar la observación al proceso de referencia "Teniendo en cuenta que en la planificación se previó los objetos de gastos 322 y 323 y de acuerdo a la Nota UOC 307/24 consultamos a la convocante si se prevé utilizar ambos objetos de gastos o solo el 322".

Aclaremos al órgano de Control que el objeto de gasto a ser utilizado en el llamado es solo el 322 descrito en la constancia Ad referéndum Nota VP 72/24 de fecha 15 de abril del corriente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Esc. Mg. Rocio Segovia
Gerente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN